

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **JOSÉ LIBARDO ARCILA GARCÉS** en contra **COLPENSIONES**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.), fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá decisión.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
Juez

AC

Carlos And

L

Juzgado

Antioquia - Medellín

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA _____ DE 9 DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS
EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddb048aef154dcbb3de36aaf59638f387eef579f14ab9628c646fbcc497cdd**
Documento generado en 13/09/2021 02:45:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>